



PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS BILATERALES ENTRE LA UDELAR Y UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CONVOCATORIA 1-2027

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) comunica que está abierta la convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil en el marco de los convenios bilaterales entre la Universidad de la República (Udelar) y Universidades extranjeras.

Este Programa permite que estudiantes matriculados en una carrera de grado en la Universidad de la República cursen máximo un semestre lectivo en una universidad extranjera con la cual la Udelar tiene convenio vigente y activo y acepta estudiantes de intercambio bajo esta modalidad y con las cuales tenemos acuerdos de plazas. La Universidad de destino garantiza la exoneración de todos los costos académicos. La Udelar se compromete al pleno reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino como avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su propia carrera.

Este programa no ofrece financiamiento ni apoyo económico de ningún tipo por parte de las universidades participantes; implica únicamente la exoneración de tasas, cuotas y matrícula por parte de la universidad de destino. Todos los gastos derivados de la movilidad (pasaje, transporte, visado, seguro, alojamiento, alimentación) serán de cargo del estudiante.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Ser estudiante regular de la Udelar y estar cursando una carrera de grado en alguna de las facultades, escuelas o centros regionales
- Tener cursado y aprobado como mínimo el 50% de los créditos de su carrera
- Cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por su facultad/servicio
- Comprometerse a cursar como mínimo 20 créditos ECTS (aprox 30 créditos Udelar)
- Al finalizar su movilidad de un semestre académico de duración, regresar a la Udelar a continuar sus estudios

PERÍODO

Los estudiantes serán nominados para realizar estudios durante un semestre lectivo en el período comprendido entre **febrero/marzo a mayo/junio 2027**; las fechas concretas de la estancia se adaptarán al calendario académico de la universidad de destino.

PLAZAS OFERTADAS

Se ofrecerán únicamente las plazas acordadas y vacantes según los acuerdos de plazas, las restricciones académicas y los cupos establecidos por las universidades de destino. Las plazas serán asignadas según la priorización dada por los Servicios y en función de la disponibilidad.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los estudiantes que estén interesados en realizar una movilidad en el marco de un convenio bilateral deberán seguir los siguientes pasos:

1. Identificar las Universidades de su interés.



2. Ingresar en el sitio web de la Universidad y buscar información sobre la oferta académica (carreras ofertadas) para verificar que dicha Universidad dicte la carrera de su interés
3. Verificar si existe convenio (marco o específico) con dicha Universidad en este [enlace](#)
4. En la página de la universidad de su interés buscar información sobre estudiantes extranjeros para conocer exactamente los requisitos y plazos de postulación.
5. Completar el formulario de postulación con 3 Universidades de destino ([Anexo I](#)). Deben especificar: 1- nombre de la carrera en la universidad de destino de acuerdo a la nomenclatura de la universidad de destino; 2- sede, campus o centro donde se dicta la carrera de su interés; 3- asignaturas, cursos y/o actividades que propone cursar. En caso que el estudiante no sea aceptado en una de las universidades será nominado a otra; si es aceptado en una Universidad no será nominado a otra.
6. Deben consultar con los coordinadores académicos/referentes de movilidad de cada Servicio las condiciones académicas de su propuesta de actividades a realizar/asignaturas a cursar. Se proporciona listado con referentes de cada Facultad ([Anexo II](#))
7. Los postulantes deben presentarse en la Facultad/Servicio correspondiente a su carrera y adjuntar: el formulario de postulación, escolaridad (no más de un mes de expedida), copia del pasaporte y constancia de dominio de idioma (para estudiantes que postulan a tomar cursos en otro idioma diferente al español). La Facultad podrá solicitar los documentos adicionales que considere.
8. La Facultad enviará las postulaciones al Departamento de Movilidad del Servicio de Relaciones Internacionales al correo: movilidad@internacionales.udelar.edu.uy
9. Luego de realizada la nominación por el Servicio de RRII, el estudiante deberá continuar con el procedimiento de postulación que exija la Universidad de destino dentro de los plazos establecidos.
10. Una vez evaluada y aceptada la postulación, la Universidad de destino enviará la carta de aceptación o carta de admisión.
11. Recibida la carta de aceptación el estudiante podrá comenzar a planificar su movilidad (tramitar la visa, comprar los pasajes, contratar un seguro, reservar alojamiento). Se aconseja no comprar pasaje ni realizar trámite alguno hasta que no reciba la carta de aceptación.
12. Antes de iniciar la movilidad el estudiante deberá enviar copia de los siguientes documentos: pasaporte, visa, pasajes, seguro y acuerdo de estudios

PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Esta convocatoria permanecerá abierta **desde el 15 de agosto hasta el 15 de setiembre de 2026** para solicitudes para cursar en el semestre 1-2027. Los estudiantes deben postular en su Facultad dentro de dicho plazo.

Plazo límite para la recepción de las postulaciones en cada Facultad/Servicio: martes 15 de setiembre a las 12:00 horas sin posibilidad de prórroga

Los Servicios deberán enviar las postulaciones de sus estudiantes priorizadas en versión electrónica al Departamento de Relaciones Internacionales y Movilidad al correo electrónico: movilidad@internacionales.udelar.edu.uy



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Servicio de
**Relaciones
Internacionales**

Consultas al correo electrónico: movilidad@internacionales.udelar.edu.uy

Consultas referidas a cuestiones académicas: deben dirigirse al coordinador académico/referente de movilidad del Servicio/Facultad donde cursa el estudiante